

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

INFORME MESA DE TRABAJO 1 - VIRTUAL

Fecha: lunes, 11 de noviembre de 2024

SUMILLA	"MESA DE TRABAJO VIRTUAL: Promoción de la importación simplificada de bienes con fines de investigación científica – Proyecto de Ley 9073/2024-CR y Proyecto de Ley 9398/2024-CR".
EXPOSITORES	<u>MINISTERIO DE SALUD:</u> 1. Leda Yamilée Hurtado Roca, directora de la Dirección de Investigación e Innovación en Salud. 2. DIGEMID <u>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:</u> 1. Roberto Ruiz Calderón, Especialista de la Intendencia Nacional Jurídica Aduanera. 2. Jeymerd Lelis Bello Alfaro, Especialista de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera. <u>CONCYTEC</u> 1. Tania Peña, especialista de la Sub-Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación. 2. Rosa Elizabeth Revelli Quispe, Especialista Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica. <u>MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS – MEF:</u> 1. José Alfredo La Rosa Basurto, Analista jurídico en materia hacendaria.
PARTICIPANTES	• Cong. Málaga Trillo, George Edward • Cong. Ciccía Vásquez Miguel Ángel • Cong. Alva Rojas, Carlos Enrique • Cong. Paredes Fonseca, Karol Ivett • Asesores de despacho congresal
PEDIDOS	Que, en la segunda mesa de trabajo se invite a los usuarios que van a ser beneficiados con las iniciativas a fin de recoger sus opiniones y aportes.

CONCLUSIONES	<u>MINISTERIO DE SALUD (MINSA):</u> • No hay necesidad de modificar la Ley de Organización y Funciones, se trata de una función concreta, en el marco de sus funciones rectoras. • DIGEMID precisa que está de acuerdo con facilitar la importación de bienes de investigación científica. • Se emitió la RM 720-2024, que establece un derecho de tramitación cero (gratuito). • Una eventual autorización a cargo del CONCYTEC generaría un cuello de botella, por tratarse de mayores procedimientos. • INS señala que el PL 9398 establece puntos significativos para todos los actores en el ámbito de la ejecución del SINACTI. <u>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT):</u> • Respecto al PL 9073, en la modificación del artículo 9-A de la Ley General de Aduanas, precisar que se trata de importación para el consumo. • La SUNAT no tiene competencia para validar la autorización o certificación de los bienes de importación. • ¿A qué entidades equivalentes se refiere cuando establece que este procedimiento se replicará? Se debe precisar las entidades beneficiarias. • Crear un nuevo procedimiento alternativo puede implicar problemas de control aduanero. La importación para el consumo actualmente en un 73% pasa por un despacho anticipado. • La demora en el ingreso de bienes se genera en la presentación de documentos de control de mercancía restringida, que está a cargo de las entidades que otorgan la autorización para la importación. • Respecto al PL 9398, plantea modificación del artículo 53, se amplía plazo de hasta 3 años y posible extensión justificada. El régimen de admisión temporal tiene plazo de hasta 18 meses, se ampliaría a 3 años. La LGA en el artículo 54 habla sobre los convenios con el Estado, realizada al amparo de contratos con el Estado o normas especiales. Es decir, no es necesario modificar la LGA, porque la ley especial es suficiente, se aplicará a las importaciones de bienes con fines de investigación científica. <u>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC)</u> • Los proyectos de investigación tienen un marco temporal de ejecución, es importante que los equipos lleguen de manera oportuna. • Respecto al PL 9073, se debe precisar el ámbito de aplicación. Se puede tomar como referencia las instituciones en el marco del SINACTI. • Si el objeto es agilizar los procedimientos, encargar una autorización de los proyectos a CONCYTEC puede generar retrasos. • La importación no puede estar desligada de la actividad científica, tiene que estar en el marco de un proyecto, y son las instituciones a cargo de los proyectos quienes realizan las solicitudes de importación correspondientes, en el marco de un proyecto I+D+i.
----------------------------	---

- Sobre la modificación del artículo 4, para la creación de un registro a cargo del CONCYTEC, esta función excedería las funciones de la LOPE y sus lineamientos.
- La Ley SINACTI ya posee infracciones y se debería incorporar aquí las conductas a ser sancionadas. Incorporar modificación de la ley SINACTI sobre el tema de sanciones.

CONGRESISTA EDWARD MÁLAGA

- El espíritu de la norma es crear un régimen especial para la importación de bienes de investigación científica, distinto al de otros bienes en el ámbito de la salud que están sujetos a una regulación distinta y que, en el ámbito de la investigación, resulta no oportuna.
- A raíz de la ley de fraude científico, se podría evaluar la ampliación de competencias del CONCYTEC para monitorear estos temas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF):

- Apoyarán las iniciativas que promuevan la investigación científica.
- Los aranceles son competencia del Poder Ejecutivo y deberían ser de tasa cero en su totalidad.
- Con respecto al IGV, en actividades de propiedad intelectual, es importante pues se trata de valor agregado, es útil que hay insumos que paguen IGV.
- El MEF tiene como postura no generar nuevas exoneraciones, por eso el IGV no debería exonerarse en la compra de estos insumos. Se trata de una norma transversal a todos los sectores de la economía.

Término

Siendo las 11:02 horas, se levantó la reunión.

I MESA DE TRABAJO

IMPORTACIÓN DE BIENES CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Proyectos de Ley N° 9073/2024-CR y 9398/2024-CR

ALFREDO PARIONA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
PRESIDENTE

01:15:28

Chat 38 Part. Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir




I Mesa de Trabajo

Importación de bienes con fines de investigación científica

Proyectos de Ley N° 9073/2024-CR y 9398/2024-CR

Participantes

Escribe un nombre

Compartir invitación

En esta reunión (38) Silenciar a todos

TC RS
 RR BL
 RR LR
 D WV
 OA
 1/5 >
 ED

ID Edgardo Raul Gamarra Davila Organizador
 UU Aurora (No comprobado)
 BC Beatriz Caceres (No comprobado)
 BL Bello Alfaro Jeymer Leis (No ...
 C CINTHIA (No comprobado)
 Cong. Alva Rojas Carlos Enrique
 Cong. Malaga Trillo George Ed...
 Cong. Paredes Fonseca Karol L...
 DE STEFANO BELTRA... (Externo)
 DIGEMID (No comprobado)
 Francis Garcia (No comprobado)
 Gabriel G... (No comprobado)
 HENRY NELSON MORMONTO...

Omar Alejos (No comprobado)

Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

Participantes

Escribe un nombre

Compartir invitación

TC
 RS RR
 IC OA
 LR D
 RR BL
 WV
 1/4 >
 ED
 Edgar Raul Gamarra Davila

BL Bello Alfaro Jeymer Leis (No ...
 C CINTHIA (No comprobado)
 Cong. Alva Rojas Carlos Enrique
 Cong. Ciccio Vasquez Miguel ...
 Cong. Malaga Trillo George Ed...
 Cong. Paredes Fonseca Karol L...
 DE STEFANO BELTRA... (Externo)
 DIGEMID (No comprobado)
 Francis Garcia (No comprobado)
 Gabriel G... (No comprobado)
 HENRY NELSON MORMONTO...
 Irene Ccapali (No comprobado)
 Juana Irene Ccapali Atocsa En espera
 Julio Salas (No comprobado)
 Leda Yamilee Hurtado Roca

SPBLPGPT -0.10%

09:54 11/11/24

Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir



 Cong. Malaga Trillo George Ed...

En esta reunión (39) Silenciar a todos

RS IC
 D BL
 TC RR
 RR JB
 WS
 1/5 >
 ED

LR Leda Yamilee Hurtado... (Externo)
 LS Lidia Luz Castillo Sol... (Externo)
 LA Isset Reyes Acosta (Externo)
 LC Luz Cusi (No comprobado)
 MO Manlio Ochoa (No comprobado)
 M Maritza -DL... (No comprobado)
 ML Miguel López (No comprobado)
 OA Omar Alejos (No comprobado)
 OA Omar Alejos (No comprobado)
 UU Rafael Aten... (No comprobado)
 R Raúl (No comprobado)
 RB Ricardo Ber... (No comprobado)
 RR Rosa Revelli (No comprobado)
 RC Rosana Con... (No comprobado)
 RR Ruiz Calderon Roberto (No co...
 SG Sandra Gon... (No comprobado)

